

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios
y Recursos Naturales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 51
Martes 10 de febrero de 2015

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2014 al 30 de abril de 2015

INDICE

A.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.....	3
Aprobada.	6
B. DISCUSIÓN DE PROYECTOS.....	6
1.- Expediente N° 18651. Ley de ampliación de la Ley 8835 apoyo y fortalecimiento del sector agrícola.	6
2.- Expediente N° 18941. Ley de moratoria nacional a la liberación y cultivo de organismos vivos modificados (transgénicos).	6
C.- CORRESPONDENCIA.....	31
D.- PROPOSICIONES VARIAS.....	31
Al ser las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.	31

Asistencia

Diputados presentes

Gerardo Vargas Rojas. Presidente
Javier Cambroner Arguedas. Secretario a.i.
Suray Carrillo Guevara
Aracelly Segura Retana
Danny Hayling Carcache
Natalia Díaz Quintana

También asiste el diputado Edgardo Araya Sibaja

Asesores

Carlos Alberto Alfaro Mata
Servicios Técnicos

Presidente:

Muy buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados, al ser las trece horas con veinticinco minutos y con el quórum de Reglamento, damos inicio a la sesión de la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales.

Le damos la más cordial bienvenida a la compañera Carrillo Guevara.

A.-Discusión y aprobación del acta

En discusión el acta N° 50.

Diputada Carrillo Guevara, adelante.

Diputada Carrillo Guevara:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Antes de que se firme el acta quisiera hacer una aclaración si me permiten.

Presidente:

Adelante, diputada.

Diputada Carrillo Guevara:

De previo a que quede en firme el acta debo señalar un grave error de procedimiento y que espero quede consignado como tal, dado que lo considero invalidante de trámite sobre el expediente 18920, Ampliación del Contrato Eléctrico, Ley N° 2 del 8 de abril de 1941 y sus reformas, y el conocimiento de mociones vía 137 en su tercer día el día 21 de enero de 2015.

Se verificó la sesión ordinaria de esta sesión ordinaria N° 49 en la que fueron conocidas cinco mociones que vía artículo 137 fueron enviadas a esta Comisión. Las mociones numeradas 1-137, 2-137, 3-137, 4-137, de la diputada Díaz Quintana y otros diputados fueron desechadas; la moción 137-5 de varios y varias diputadas fue aprobada.

El día 22 de enero del año en curso los diputados Javier Cambronero y Ronal Vargas presentaron debidamente una moción de revisión de la votación recaída sobre la moción N° 5 que fue aprobada en la sesión del 21 de enero, para esgrimir sus argumentos sobre lo inadecuado de los contenidos incorporados mediante esta moción.

Los días 27 y 28 de enero y el día 3 de febrero del 2015 las sesiones ordinarias de este órgano fueron canceladas, en la sesión del miércoles 4 de febrero se recibió en audiencia a don Sergio Alfaro, la Presidencia no incluyó según el procedimiento previsto en el artículo 155 del Reglamento Legislativo, la moción de revisión para su conocimiento. Tal y como prescribe este artículo 155 el diputado tiene derecho a pedir revisión de las declaraciones, acuerdos y resoluciones que tome la Asamblea. La revisión cabe por una sola vez y debe solicitarse a más tardar inmediatamente anterior de la aprobación del acta respectiva en la sesión siguiente.

La Secretaría del Directorio tiene como recibido el tercer informe de mociones vía artículo 137 de esta Comisión sobre el expediente 18920, dando por firme lo resuelto por éste órgano cuando en realidad se trasgredió el procedimiento y no se conoció, y siguió el procedimiento estipulado en el Reglamento.

En ese sentido, debo indicar que se ha configurado un vicio en el procedimiento que hace anulatorio el derecho que le otorga el reglamento legislativo, parámetro de constitucionalidad en cuanto a los derechos que le asisten a los y las diputadas, para incidir en la formación de la ley y en resguardo del derecho de enmienda con que contamos los legisladores y las legisladoras.

Señor Presidente, considero que a partir de esta situación se ha provocado un vicio sustancial al procedimiento que contamina con un problema de constitucionalidad el trámite sobre este proyecto de ley.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Carrillo Guevara.

Efectivamente, se cometió un error de procedimiento, un error involuntario. En la sesión pasada, primero tuvimos algunos problemas técnicos, los compañeros que estuvieron presentes recordarán que el sonido nos fallaba y hubo que suspender varias veces la sesión.

Posterior a eso, teníamos además un segundo hecho que nos distrajo y fue una de las razones por las cuales se cometió ese error, teníamos una audiencia, teníamos al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, a don Sergio Alfaro, que atender. Por cortesía y demás, tratamos de atenderlo y sumado a los problemas técnicos que teníamos ese día, hizo que se nos pasara por alto que había efectivamente un recurso de revisión presentado y se cometió el error de no anunciarlo.

Además, si no recuerdo mal, ese día en mi caso, tenía que dejar la sesión en algún momento porque tenía una sesión de trabajo de maltrato animal, por lo que me excusé ese día a media sesión.

Por lo anterior, efectivamente, sí se cometió un error que puede viciar el procedimiento, que efectivamente vicia el procedimiento, y aquí lo que yo considero conveniente es hacerle la consulta a Servicios Técnicos para que nos diga cómo subsanamos este vicio al procedimiento con copia a la División Legislativa, para que se nos indique la forma de subsanar el procedimiento y enderezar el trámite legalmente previsto.

Diputado Cambronero Arguedas, usted fue uno de los firmantes del recurso de revisión, ¿quiere referirse al mismo? Adelante.

Diputado Cambronero Arguedas:

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes señoras y señores diputados, amigos en la barra de público.

Señor Presidente, es evidente que aquí fue involuntario lo que ha ocurrido y yo creo que es importante el criterio técnico para ver cómo salimos del entuerto que tenemos en este momento.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Cambronero Arguedas.

¿Diputada Carrillo Guevara, quiere referirse al respecto?

Adelante, diputada Carrillo Guevara.

Diputada Carrillo Guevara:

Esperamos que se mande por escrito y se mande también a la Secretaría.

Presidente:

Sí señora, de igual forma se incorpora al expediente.

Suficientemente discutida el acta, con las observaciones ya indicadas por la diputada Carrillo Guevara, el diputado Cambronero Arguedas y este servidor.

Vamos a consultar, precisamente, el criterio técnico a Servicios Técnicos y demás despachos.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Aprobada.

Vamos a entrar a la discusión de proyectos.

B. Discusión de Proyectos

1.- Expediente N° 18651. Ley de ampliación de la Ley 8835 apoyo y fortalecimiento del sector agrícola.

Se le ha vencido el tiempo de la Subcomisión para presentar su informe. Dado a que a la fecha no se ha presentado el informe del Departamento de Servicios Técnicos de este proyecto, procedemos nuevamente a conformar la Subcomisión para su respectivo estudio, la cual estará conformada nuevamente por la diputada Segura Retana como coordinadora, los diputados Vargas Rojas y Cambronero Arguedas. Esta Subcomisión tendrá un plazo de 30 días hábiles, el cual vencerá el próximo 24 de marzo.

2.- Expediente N° 18941. Ley de moratoria nacional a la liberación y cultivo de organismos vivos modificados (transgénicos).

Tiene presentado dos informes de Subcomisión; un informe de mayoría negativo suscrito por la diputada Díaz Quintana y el diputado Hayling Carcache, y un informe afirmativo de minoría presentado por el diputado Cambronero Arguedas.

En este sentido, pasaríamos a conocer el informe de mayoría presentado. Me han indicado que algunos señores y señoras diputadas quieren que se lea el informe, para lo cual ruego al señor Secretario, se sirva dar lectura.

Vamos a darle espacio a los proponentes del informe....

Vamos a proceder a la lectura, perdón.

Adelante, diputado Cambroner Arguedas, hoy en la Secretaría por la ausencia justificada de nuestra compañera Madrigal Flores.

Secretario a.i.:

**“ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS
AGROPUECUARIOS Y RECURSOS NATURALES**

INFORME DE SUBCOMISIÓN

Expediente N° 18.941

Quienes suscriben, diputados Danny Hayling Carcache, y Natalia Díaz Quintana integrantes de la subcomisión constituida al efecto del análisis y estudio preliminar del proyecto legislativo intitulado **“LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACION Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS”**, por este medio rendimos el presente informe de subcomisión a las diputadas y los diputados miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, para su consideración y análisis con base en siguientes aspectos:

La iniciativa del proyecto es de varios diputados, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 98 del 23 de mayo de 2014.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa pretende declarar una moratoria nacional sobre la liberación y cultivo de organismos vivos modificados. La moratoria será suspendida hasta que exista certeza y consenso científico sobre los diversos riesgos que los organismos vivos modificados implican. La moratoria tendrá efecto sobre todo el territorio de Costa Rica.

TRÁMITE LEGISLATIVO

- El presente proyecto de ley ha sido tramitado en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales. Dicha Comisión, en sesión ordinaria N° 04 del 03 junio de 2014, (folio 39), aprobó moción de consulta a las siguientes instituciones del Estado, entidades privadas y otras: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Comercio Exterior, Defensoría de los Habitantes, INBIO, Colegio de Ingenieros Agrónomos,

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales

Escuela de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Universidad Nacional, Oficina Nacional de Semillas, Upanacional, Municipalidades del país, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, Escuela Biología de la Universidad de Costa Rica, Colegio de Biólogos, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Cámara Nacional de Avicultores, IICA, Procuraduría General de la República, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Ministerio de Salud, Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria, Cámara de Industriales de Alimentos Balanceados.

- El proyecto en comentario, fue consultado al Departamento de Servicios Técnicos y mediante oficio N° ST.136-2014I, rinde Informe Técnico Integrado Jurídico-Ambiental, el que se resume en los siguientes términos:

Este informe reconoce la diferencia de criterios que desde hace tiempo se presentan en las sociedades interesadas en ello. En esa línea recoge y destaca la posición científica de Trinidad Sánchez Martín en su documento "Plantas Transgénicas", con agrupamiento de las principales ventajas y desventajas de estas plantas genéticamente modificadas de cuya lectura se evidencia la importancia de las ventajas que estas tienen en relación con las desventajas también mostradas a cuyos elencos también remitimos. Con tal nivel de contrariedad u oposición y falta de certeza científica en el tema, es que se acude a lo que establece la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y que amplía el Protocolo de Cartagena, y la Ley de Biodiversidad N 7788 respectivamente en los siguientes principios y artículos: Principio 15, Artículo 1 y Artículo 2.1 y Artículo 11 de la referida Ley, todo lo cual hace parecer que el proyecto en mención no muestra roces de constitucionalidad. Obviamente que se entiende esta moratoria referida a sistemas o ambientes abiertos pues a los confinados, no le llega la moratoria según el artículo 3 del Proyecto.

La moratoria, reitera el Informe, que se cumplirá la condición suspensiva de la misma cuando haya certeza y consenso científico sobre los riesgos que implican estos organismos vivos modificados. Esta situación debe ser examinada por la Asamblea Legislativa, -según el proyecto de ley- la cual deberá establecer el procedimiento para ello, y consulta previa a la sociedad civil e instituciones académicas y científicas en el tema. Al respecto advierte el Informe que los riesgos de no incluir en la Ley dicho procedimiento, puede ocurrir que el mismo no se emita oportunamente, y de cambiar la situación de incerteza, esta ley de moratoria impediría otorgar permisos para el cultivo y liberación de organismos vivos modificados, creándose una situación de indefinición temporal desproporcional y por ello en este escenario, la moratoria deviene en inconstitucional. Este procedimiento, advierte el informe, también debe regular la oposición fundada que contempla el artículo 1 párrafo 2 del Proyecto. Pero más importante que lo aquí señalado, es que el Informe de Servicios Técnicos agrega que esta facultad conferida a la Asamblea Legislativa para emitir dicho procedimiento, es inconstitucional, puesto que la misma es propia de las funciones administrativas y no legislativas; es decir, la Asamblea debe emitir la ley y el Poder Ejecutivo y la Administración Activa corresponde su aplicación, toda vez que se salta la división de poderes propia de nuestro régimen republicano (Artículos 1, 9, 105, 130 y siguientes de la Constitución).

En cuanto a las definiciones contempladas en el artículo 2, recomiendan separar las definiciones de organismo vivo modificado, de organismo vivo para evitar confusiones. Sobre la definición de la biotecnología moderna, también se encuentra esta definición en la de “organismo vivo modificado”, por lo cual queda inmerso en el Protocolo de Cartagena que contempla el referido artículo 2 del Proyecto, con lo cual se debiera indicar que es una definición contemplada en dicho Protocolo. Sobre el concepto “agroecología” viene contemplado en nuestra Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos N. 7779 y especial en el Reglamento a dicha Ley. Sin embargo lo anterior trae diferencias en los términos de estas definiciones lo cual más bien genera confusiones mayores, siendo lo recomendable utilizar la vía reglamentaria para mantener actualizada la terminología moderna. Igual resulta innecesaria la declaratoria de interés público del artículo 4 del Proyecto, cuando ello lo contempla la mencionada Ley 7779.

Aumentando las observaciones del Informe sobre el artículo 3 del Proyecto de ley, se refiere el Informe a la supervisión que debe hacer la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad a estas actividades de investigación científica con organismos vivos modificados y aplicar el artículo 42 de la Ley de Protección Fitosanitaria N. 7664. Sin embargo esta comisión es asesora del Servicio Fitosanitario del Estado, pero no un ente con capacidad –según el artículo 40 de la Ley de Protección Fitosanitaria N.7664-, para ejecutar las medidas indicadas en el artículo 42 de la Ley aquí mencionada, pues esta capacidad o facultad corresponde al Servicio Fitosanitario del Estado, pues como se dijo aquella sólo puede asesorarle en biotecnología. En este tema advierte la necesidad de su corrección para no crear mayores confusiones.

Con respecto al artículo 5 del Proyecto de Ley, se refiere a sanciones derivadas de la liberación o cultivo de organismos vivos modificados, o de violación a la moratoria, pero señala el Informe que dicho artículo debiera solo referirse a la moratoria, pues lo referente a la liberación o cultivo de organismos vivos modificados, está regulado por el artículo 73 de la Ley 7664 (con sanción de 3 a 10 años de prisión). Respecto de los transitorios los mismos están conformes con la normativa vigente”.

Así, el Informe recomienda la reforma a varias disposiciones del Proyecto, agregando que podría en alguna de esas presentar roces de constitucionalidad.

● RESPUESTAS INSTITUCIONALES

En el expediente legislativo constan las respuestas de las siguientes instituciones públicas:

Institución	Fecha de respuesta	Criterio EXP: 18941: Proyecto de Ley de Moratoria Nacional a la Liberación y cultivo de organismos vivos modificados Tomo I
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	20/02/2014	“apoyar la iniciativa ...y aprueben el proyecto de ley de moratoria nacional a la liberación y el cultivo de organismos vivos...”

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	26-08- 2014	“Rechazar el apoyo al proyecto de ley expediente 18941...”
CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL (mcj)	16/06/2014	“...la posición tanto del anterior Ministro de Cultura y Juventud Manuel Obregón, como del Centro de Patrimonio Cultural, ha sido la de apoyar la declaratoria del maíz criollo como herencia cultural...por lo que tal proyecto contaría con nuestro beneplácito.”
CATIE	19/06/2014	CATIE hace una DECLARACION INSTITUCIONAL sobre los OGM, manifestándose a favor de esta técnica.” “6. Por lo tanto, el CATIE considera que su declaratoria del 2010, continúa vigente y resume, una vez más el pensamiento institucional en materia de Organismos Genéticamente Modificados (OGMS) y de biodiversidad de la biotecnología moderna”.
UPANACIONAL	23/06/2014	“UPANACIONAL está de acuerdo con este proyecto...”
CNP	27/06/2014	“...para lo cual indico estar en completo acuerdo con la moratoria que pretende este proyecto.”
ESCUELA DE BIOLOGIA UCR	03/07/2014	“...es criterio de esta Asamblea que el proyecto en cuestión debería ser sustituido por uno que establezca un sistema de promoción de la investigación científica en este campo...” Por lo tanto, la Asamblea de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica recomienda...no aprobar el Proyecto...expediente N.18941...”Pero anteriormente (14-11-12) la misma Asamblea había dicho: “Por lo anterior se acuerda: Se recomienda a la Comisión Técnica...declarar una moratoria a la introducción de variedades de maíz transgénico a Costa Rica hasta que no existan más estudios...que garanticen la integridad de la

		biodiversidad cultivada y natural...”
CAMARA NACIONAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA	04/07/2014	“Por las razones anteriores, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria reitera su oposición a este proyecto de ley”.
MAG	01/07/2014	“El proyecto está bien fundamentado.” Pero no están de acuerdo con la “duración indefinida hasta que haya consenso científico” y plantean un transitorio y más información.
UNED	09/07/2014	“Con base en lo anterior...hay razones más que justificadas para apoyar decididamente la aprobación de este proyecto de ley.”
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	10/07/2011	El Ministro hace una serie de observaciones al proyecto señalando inconsistencias inconvenientes para la claridad que tiene que tener la inversión en el país.
COLEGIO DE BIOLOGOS DE COSTA RICA	15/07/2014	Exponen una serie de razones a favor y en contra del Proyecto.
FERIA VERDE	//2014	“Con base en todo lo anterior, y anteponiendo los intereses...hay razones más que justificadas para apoyar decididamente la aprobación de este proyecto de ley.”
MEIC	17/07/2011	“...pero se deben dar parámetros ciertos de criterios técnicos para dar por finalizada la moratoria...” El criterio jurídico concluye en: “...consideramos que no corresponde referirnos al articulado propiamente dicho.”
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	18/07/2014	“... por lo que se le brinda todo el apoyo.”
CACIA	29/07/2014	“...no se considera necesario implementar moratoria a cultivo alguno y se solicita a los señores diputados el rechazo de este proyecto de ley.”
CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR UCR	31/07/2014	En contra del proyecto de ley.

INBIO	29/07/2014	“...no existe ninguna razón científica para fundamentar una moratoria de la naturaleza que se propone en el proyecto de ley, que además provocaría un enorme atraso a la investigación y desarrollo del país y a los beneficios que podrían derivarse de ellos.”
ESCUELA DE BIOLOGIA DE LA UCR	14/6/2014	“Por tanto, la Asamblea de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica recomienda a los señores y señoras diputadas, no aprobar el proyecto “LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACION Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGENICOS), expediente N. 18941, y sugiere crear una ley que promueva una investigación responsable en torno a estos organismos, junto con un sistema de control y vigilancia riguroso que de prioridad a la salud humana y el equilibrio ambiental a la vez que promueva el progreso social”.
CAMARA NACIONAL DE AVICULTORES DE COSTA RICA	07/08/2014	“Por las razones anteriores... reitera su oposición a este proyecto de ley y solicita...archivar esta iniciativa de Ley.” Hay un buen planteamiento.
COMISION NACIONAL DE GESTION DE LA BIODIVERSIDAD	12/08/2014	Hay manifestaciones puntuales de revisión de algunos conceptos y artículos del Proyecto (1,2, 3, 4,5).
ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS	13/08/2014	“Por lo anterior, respetuosamente recomendamos a la Comisión no aprobar este Proyecto de ley.
UNED. CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL	19-08-2014	“...hay razones más que justificadas para apoyar decididamente la aprobación de este proyecto de ley.”
RED INTERNACIONAL DE FORESTERIA ANALOGA	30/7/2014	Apoya el proyecto. “...apoyamos el Proyecto de ley 18941...”
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	25/08/2014	“...acuerda aprobar el primer y único dictamen de la comisión del Ambiente. ACUERDO DEFINITIVAMENTE

		APROBADO”.
FACULTAD DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS UCR	25/08/2014	“Recomendamos no aprobar el Proyecto LEY DE MORATORIA NACIONAL A LA LIBERACION Y CULTIVO DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS (TRANSGENICOS)”.
CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR UCR	10 /7/2014	“...los investigadores y Consejo Científico del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular de la Universidad de Costa Rica recomiendan no aprobar el Proyecto de Ley de Moratoria...”

CONSIDERACIONES DE FONDO

Hecho el análisis de los insumos y aportes realizados por las instituciones y organizaciones consultadas en relación a esta iniciativa, y otros informes y estudios científicamente validados y contando con un informe técnico integrado jurídico-ambiental del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, nos permitimos brindar las siguientes consideraciones y hacer la recomendación correspondiente:

1. Todo costarricense debe estar comprometido, y más quienes tenemos tan altas responsabilidades públicas, en salvaguardar los recursos naturales y el ambiente y la salud de las personas en todas sus manifestaciones y expresiones como legado fundamental para el futuro de la Patria. Este compromiso encuentra pleno sustento en una cultura de muchos años y cada vez más afincada en el ser del costarricense, enraizada con la naturaleza, y todos sus componentes vivos, sean vegetales, animales y otros que el avance científico encuentra en la actualidad y permiten mejorar las condiciones de vida de la población. Este proceder resulta además una exigencia constitucional derivada del artículo 21 y 50, entre otros, de la Constitución Política.

En esta misma dirección, Costa Rica reafirma lo anterior, haciendo uso del ordenamiento jurídico constitucional y legal, para fortalecer tales compromisos y arribar a conductas proclives a un desarrollo en armonía con la naturaleza, lo cual no significa apartarse de las vías al desarrollo, sino que tomando las precauciones razonables y proporcionales, buscar los mecanismos para aprovechar los beneficios de la ciencia, para bien de la población y resguardo de sus naturales potencialidades.

La Constitución, la legislación y las políticas públicas en materia ambiental son claras al indicar que el país debe seguir un modelo de desarrollo sostenible,

integrando apropiadamente aspectos sociales (equidad), ambientales y económicos (incluyendo aumento de la capacidad productiva nacional). Este modelo constitucional debe sustentar apropiadamente las actividades productivas que resulten sostenibles las cuales también poseen un reconocimiento constitucional derivado de la libertad de trabajo, comercio y libre iniciativa económica. Para alcanzar tales objetivos, como ha sido ampliamente reconocido nacional e internacionalmente, el fomento de la innovación resulta un componente imprescindible de la agenda de desarrollo nacional, especialmente aquella vinculada con la extraordinaria biodiversidad existente en todo el territorio nacional. El país ha decidido apostar por un desarrollo sostenible basado en un uso inteligente de los recursos naturales mediante el uso de la ciencia y la innovación, que sea capaz de generar crecimiento económico, inversión, empleo e incentivos para conservar nuestro patrimonio natural al poder mostrar su utilidad para incrementar la calidad de vida de las personas.

2. Ahora bien, puntualizando en los organismos genéticamente modificados, de conformidad con una gran mayoría de la autorizada información recibida por escrito y en audiencias de las reconocidas personalidades del mundo científico, nos permiten considerar que esta técnica posee una serie de beneficios tales como:

- aumentar la productividad y el valor nutricional;
- aprovechar los suelos en desuso y
- permitir el cultivo en condiciones de sequía y otras condiciones desfavorables;
- disminuir los impactos negativos al ambiente y la salud en la producción de alimentos
- hacer frente a los efectos y retos asociados al cambio climático, Esto permitirá contar con herramientas apropiadas para atender de mejor manera la satisfacción de las necesidades humanas, de enormes conglomerados de personas en el mundo y en el país y disponer de opciones alternas a las demás tecnologías.

Al respecto concretamente afirmaba la Organización Mundial de la Salud lo siguiente: *“El desarrollo de los organismos GM (sic)(OGM) ofrece el potencial de aumentar la productividad agrícola o de incrementar el valor nutricional que pueden contribuir en forma directa a mejorar la salud y el desarrollo humano”* (OMS.2005.PPiii)

http://www.who.int/foodsafety/publications/biotech/biotech_sp.pdf). Y que si bien es cierto, estos estudios pueden realizarse en ambientes confinados, es lo cierto que su fin último requiere de su liberación controlada en áreas abiertas, bajo los protocolos establecidos, para garantizar la seguridad ambiental y la salud humana.

Y agregaba el mismo organismo rector de la salud mundial que los *“...alimentos genéticamente modificados actualmente en el mercado internacional ha superado las evaluaciones de riesgo en diversos países y no es probable que*

presente riesgos para la salud humana ni se ha demostrado que lo hagan". (OMS, 2005 PP.5).

Si bien es cierto, no existe plena certeza de que puedan conllevar algún riesgo al ambiente o a la salud humana, no se ha demostrado que impliquen una afectación o un riesgo para la misma que puedan justificar una moratoria indefinida para todo el territorio nacional. Esto afecta además, otros derechos fundamentales, las opciones de contar con nuevas herramientas tecnológicas, las inversiones y generación de empleos en áreas determinadas como prioritarias para el país (ciencias de la vida, etc.) y poniendo en entredicho la capacidad nacional para regular actividades económicas y productivas en el marco de un modelo de desarrollo sostenible, ampliamente reconocido por la jurisprudencia constitucional.

Esta es una autorizada voz técnica, que da pautas para fundamentar el rechazo al proyecto de ley al establecer que se han realizado las correspondientes evaluaciones de riesgo y se han adoptado las medidas para el manejo del mismo en los países donde se han comercializado cultivos y alimentos genéticamente modificados, sin que existan a la fecha evidencias científicamente aceptadas de impactos negativos derivados de tales autorizaciones. Estas, además han sido otorgadas siguiendo marcos legales sumamente estrictos y exigentes para proteger el ambiente y la salud.

3. Por su parte, los suscritos diputados, estimamos también que son contundentes y concluyentes, entre muchos otros, los estudios realizados por la Unión Europea desde el año 2002, reseñados por la Dra. Marta Valdez, Catedrática de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, y quien tuvo una muy consistente y amplia exposición sobre la materia ante la Comisión de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, al rescatar la Dra. Valdez sobre dichos estudios lo siguiente:

"En el año 2002, la Unión Europea publicó un informe sobre los resultados de 81 proyectos de investigación, donde participaron 400 grupos de investigadores de toda Europa. Las investigaciones incluyeron trabajos sobre microorganismos, alimentos, plantas y cultivos agronómicos, productos pesqueros y vacunas con modificaciones genéticas. La principal conclusión del estudio es que los cultivos y alimentos modificados genéticamente: "no representan riesgos significativos para la salud y el medio ambiente, distintos de los esperados con los productos de la agricultura tradicional", según palabras del Comisario de Investigación de la Unión Europea, SR. Philippe Busquín.

4. Agregaba el informe *"... que los alimentos transgénicos podrían incluso ser más seguros que los convencionales, en vista de la menor o reducida cantidad de agroquímicos y pesticidas aplicada a estos cultivos, en comparación con los cultivos tradicionales. Igualmente, por los estrictos controles y pruebas sanitarias, agronómicas, nutricionales, etc., a que se ven sometidos estos cultivos y alimentos biotecnológicos antes de ser aprobados para su liberación y comercialización"*.

Muchos otros estudios muy serios y publicaciones se han referido al tema en los últimos años, siendo que la inmensa mayoría respaldan la seguridad ambiental y la inocuidad de los alimentos derivados de estos organismos vivos y genéticamente modificados, y particularizamos con el estudio de “PG Economics (Barfoot y Brokes 2014) el cual titulan “Cultivos transgénicos: impactos socio-económicos y ambientales a nivel mundial 1996-2012”. En dicho estudio se señala contundentemente la reducción en el uso de agroquímicos de un 8,8% a nivel mundial por la adopción de cultivos genéticamente modificados y una reducción de gases con efecto invernadero equivalente a la eliminación de 11.88 millones de carros.

En una investigación reciente en la cual se revisaron 1783 publicaciones científicas relacionadas con la bioseguridad de los cultivos transgénicos y titulada: “An overview of the last 10 years of genetically engineered crop safety Research”, (2013) se concluye que: *En la investigación científica llevada a cabo hasta el momento no se ha detectado ningún riesgo importante directamente relacionado con el uso de cultivos genéticamente modificados. Ello provee argumentos importante para considerar, que en esta materia no procede una moratoria establecida por la vía legislativa para el desarrollo (liberación al ambiente) de esta tecnología. Igualmente, el marco legal e institucional costarricense en operación desde 1992, ha probado que puede resolver adecuadamente caso por caso, basado en las condiciones específicas de cada evento transgénico y tomar las decisiones respectivas en el marco del ordenamiento jurídico correspondiente. Este es el mejor nivel de análisis y actuación de las autoridades que, con la asesoría de comisiones y la participación e insumos de la sociedad civil, pueden tomar las decisiones razonadas y proporcionales adecuadas para cada una de las situaciones concretas.*

5. Refiriéndonos a la parte normativa, notamos que nuestro país cuenta con una legislación robusta, actualizada y de vanguardia en esta materia a nivel regional y mundial para conservar la biodiversidad. Cuenta con capacidades en recurso humano e infraestructura especializada para la aplicación y el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en la materia que ha sido probada a través de más de 20 años de conocimiento de solicitudes y ejercicio de las consecuentes acciones de control y seguimiento. Ello no obsta para que sea una responsabilidad legislativa, entre otros, de buscar la manera de mejorarla, actualizarla e incorporar los adelantos jurídicos constatados en otros países que han venido generando importantes experiencias.

Salvar vacíos, contradicciones, oscuridades, son retos de todos, pero, considerar que una moratoria como la contemplada por el proyecto de ley en cuestión, es a todas luces contraria a la protección de los más altos intereses nacionales y en la práctica, según se constata de otras experiencias, conllevaría como objetivo más bien el opuesto: dificultar la

mejora de las capacidades regulatorias en esta materia. Esta moratoria, hasta que exista consenso científico respecto de la inocuidad de los organismos genéticamente modificados, es además, una disposición restrictiva de los derechos fundamentales de todas aquellas personas físicas y jurídicas interesadas o especializadas en la realización de procesos de investigación referidos a los OGM o de implantación de los mismos en procesos de producción, incluyendo centros de investigación.

Por otra parte, el consenso científico es un estándar prácticamente imposible de alcanzar dado que, es consustancial a la ciencia, presentar posiciones divergentes, como ocurre en muchas otras áreas del conocimiento y del desarrollo humano. Como tal, aplican criterios restrictivos, y siendo también de rigurosa atención la observancia en el orden de la doctrina constitucional, todos aquellos ***principios de razonabilidad y proporcionalidad que resultan además componentes esenciales del contenido y aplicación del principio precautorio para las actividades vinculadas con el ambiente.***

6. Todo lo anterior, no obsta para agregar que existen en nuestro medio numerosas voces calificadas que adversan este proyecto de ley, y citamos: Cámara de Agricultura; Cámara de Comercio, pero también el Consejo Científico del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Centros de Investigación en Biotecnología. Por su parte respaldan este proyecto autoridades de Gobierno como los Ministros de Agricultura y Salud. Conste que no obstante lo anterior, esta última señora Ministra hace observaciones al texto del proyecto respecto de insuficiencias o limitaciones que presenta, como lo son: la referencia a todo organismo vivo modificado o genéticamente modificado y no a los de condición agrícola, según se desprende del mismo. Agregaba por su parte que la normativa está dirigida a cultivos en campo y no en ambientes confinados y también agregaba la conveniencia de un plazo de 3 o 4 años y no en forma indefinida. La Ministra reconoce que es difícil alcanzar el objetivo de una certeza científica y tampoco aprueba la participación de la Asamblea Legislativa en el procedimiento a seguir, pues el mismo es resorte del Poder Ejecutivo. También está fuera de contexto la definición de Agroecología y es innecesaria y corresponde a otro ordenamiento. Expresa preocupación por lo que significa e impacta la moratoria en el desarrollo de las investigaciones y su financiamiento.
7. En general no puede hablarse de certeza científica absoluta casi en ninguna materia. La misma, entendida además de diferentes formas, por ejemplo, unanimidad, sería inalcanzable por las diversas posiciones que existen en esta materia. El efecto inmediato sería generar una moratoria indefinida, contraria a la esencia misma del principio precautorio (que requiere la revisión de las medidas con base en los avances científicos que

produzcan la eliminación del estado de incerteza original), restringiendo indefinidamente derechos fundamentales, el desarrollo científico de todo el país, afectando las políticas de innovación atracción de inversiones, generación de empleos y dejando en entredicho la capacidad nacional para lidiar con los efectos de una tecnología caso por caso. Sin embargo, cuando hablamos de buscar una certeza científica que no llegará, estamos también condenando a las personas a su actividad, a su trabajo, a su derecho a cumplir con los objetivos para los cuales existe y en el fondo violentando también sagrados principios a la libertad de empresa, y otros como los antes señalados de la razonabilidad y proporcionalidad, sin que exista evidencia científica o impactos constatables sobre la salud y el ambiente.

Por lo anterior, sometemos a consideración de las señoras y señores diputados el presente **INFORME DE SUBCOMISIÓN**, con la recomendación de que el proyecto de ley 18.941 resulte dictaminado en forma **NEGATIVA** y consecuentemente se remita al archivo legislativo.//Danny Hayling Carcache, DIPUTADO// Natalia Díaz Quintana, DIPUTADA”.

Presidente:

Vamos a proceder a darle espacio a los proponentes del informe de Subcomisión para que lo puedan explicar.

Diputada Díaz Quintana, adelante.

Diputada Díaz Quintana:

Muy buenas tardes a todos.

Obviamente ya ustedes vieron las principales consideraciones de fondo, pero sí me gustaría recalcar los aspectos más importantes de este informe negativo de mayoría.

Los puntos más importantes es que obviamente, nosotros como representantes de la población, tenemos el compromiso de salvaguardar lo que son los recursos naturales, el ambiente y la salud de las personas; eso tiene que quedar muy claro y eso se ampara en los artículos 50 y 21 de la Constitución Política.

Aparte, el país, nosotros consideramos que obviamente tiene que seguir por el camino del desarrollo sostenible, esto siempre integrando lo que son los tres ejes de este desarrollo, que son los aspectos sociales, los aspectos ambientales y los aspectos económicos que incluyen, justamente, el aumento de la capacidad productiva del país.

Este modelo constitucional debe sustentar apropiadamente lo que son las actividades productivas que sean sostenibles, las cuales también ya tienen un reconocimiento constitucional derivado de lo que es la libertad de trabajo, de comercio, y la libre iniciativa económica.

Con respecto propiamente a lo que son los organismos genéticamente modificados, no existe al día de hoy plena certeza de que efectivamente representen una amenaza a la salud de las personas y al ambiente, por lo que no se podría justificar a nuestro criterio, una moratoria indefinida para todo el territorio nacional.

El otro punto importante de este informe es que nuestro país ya cuenta con una legislación robusta, actualizada y de vanguardia en este tema a nivel regional y a nivel mundial para conservar lo que es la biodiversidad. Sin embargo, estamos conscientes de que ello no obsta para que en la parte de responsabilidad legislativa, nosotros busquemos la manera de mejorarla, de actualizarla y de incorporar lo que son los aspectos jurídicos o adelantos jurídicos que estén dándose en otros países vecinos o de otras regiones.

Es importante mencionar que salvar vacíos, contradicciones, oscuridades, son retos de todos; pero considerar una moratoria como la contemplada por el proyecto de ley en cuestión, es a todas luces contraria a la explotación de los más altos intereses nacionales. En la práctica, según se constata de otras experiencias, se conllevaría justamente al objetivo contrario, que sería dificultar la mejora de las capacidades regulatorias en esta materia.

El otro punto es que esta moratoria, al no existir un consenso científico, la estaríamos impulsando de una manera permanente, y es una disposición restrictiva de los derechos fundamentales de todas las personas físicas, de todas las personas jurídicas que están interesadas o especializadas en la realización de procesos de investigación referidos a los organismos genéticamente modificados, o de implantación de los mismos en procesos de producción, incluyendo lo que son los centros de investigación. Sería entonces un perjuicio para la academia de este país y para la seguridad jurídica también.

Esto restringiría, obviamente, el desarrollo científico de todo el país, afectando lo que son las políticas de innovación, la atracción de inversiones, la generación de empleo y dejando en entredicho que esto es muy importante, la capacidad que tiene Costa Rica de lidiar con los efectos de una tecnología como ésta.

Aquí me parece que no es válido entrar en un criterio de que si son buenos o son malos los organismos genéticamente modificados, porque eso no es lo que está en discusión en este momento, sino que al no haber una certeza y no haber consenso científico, me parece desproporcional e irracional que se declare una moratoria sin nosotros tener las pruebas del caso.

Me parece que como legisladores, nosotros tenemos que legislar de una manera responsable y tomar una decisión con base en criterios de los que nosotros no tenemos seguridad, porque no somos científicos.

Como diputados tenemos que conocer de todo, pero nosotros no tenemos el conocimiento científico para decir que efectivamente son buenos o son malos.

Creo que el punto en discusión y en algún momento lo mencionó don Julio Rojas, cuando estaba aquí con nosotros en la Comisión hace algunos meses, aquí el punto no es, o son buenos o son malos, esa no es la discusión que nosotros deberíamos tener hoy, es legislar responsablemente y no dejar a Costa Rica detrás de lo que es el desarrollo tecnológico a nivel mundial.

Estudiantes trabajan en biotecnología que tienen la capacidad de innovar para este país, cerrarles estas puertas me parece que no es el camino correcto.

Si bien el proyecto lo que dice es que se puede hacer en ambientes controlados ¿de qué me sirve a mí estudiar biotecnología si al final no puedo llevar a cabo una prueba, o no puedo ver si eso de alguna forma va a beneficiar a las personas de este país?

Me parece que no es razonable que nosotros como diputados tenemos que legislar responsablemente, y no es una decisión nuestra el averiguar si los organismos genéticamente modificados son buenos o son malos, simplemente dejar que el país siga desarrollándose.

Creo que ese es el camino que nosotros tenemos que seguir.

Muchas gracias a todos por su atención.

Presidente:

¿Algún miembro de la Subcomisión quiere hacer uso de la palabra? En este caso se encuentra presente el diputado Cambronero Arguedas, adelante hasta por quince minutos.

Diputado Cambronero Arguedas:

Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, público presente.

Al cierre del mes de diciembre los dos compañeros diputados hicieron entrega a los miembros de la Comisión de Agropecuarios del dictamen de mayoría dictado sobre expediente.

En virtud de que se recomienda el archivo respectivo de dicho expediente, criterio que nosotros no compartimos en el Partido Acción Ciudadana, sobre todo cuando hacemos un análisis con respecto a este dictamen de mayoría de carácter negativo, hay una serie de cuestionamientos que surgen a la luz del sano debate, la buena crítica y la confrontación de ideas que nutre el Parlamento de la República.

Ciertamente tenemos legislación en el campo ligado a lo de OGM y esta legislación está extremadamente dispersa. De tal manera que cuando Costa Rica suscribe el Tratado de Budapest, el Protocolo de Cartagena y demás, es clarísimo que como país, que como nación, como sociedad estamos en deuda.

Es prudente que Costa Rica avance hacia un marco regulatorio y de carácter general que sería una nueva Ley de Bioseguridad.

Me parece que esta iniciativa que hemos asumido en esta Comisión de Agropecuarios de la legislatura anterior, requiere que en efecto marque la pauta, marque el camino y que el proyecto como tal sea retomado y sea votado favorablemente, en virtud de que sienta las bases y nos da las luces suficiente y necesarias para avanzar hacia esa ruta de una Ley de Bioseguridad que todavía en Costa Rica no tenemos, pero que esta aprobación de esta moratoria nos permite avanzar en esa dirección en una forma positiva.

Se ha dicho acá que este proyecto de ley como tal, limita seriamente las capacidades de investigación en la academia costarricense. Realmente hablar de biotecnología es bastante amplio, es bastante grande, hablar también de organismos genéticamente modificados es bastante amplio, es bastante grande.

A la letra y tácitamente el expediente 18941, hace señalamiento de lo que es a la liberación y cultivo de organismos genéticamente modificados en espacios abiertos y con vocación agrícola.

De una vez el proyecto de ley como tal, establece un ámbito reducido a acción, no estamos en contra de la biotecnología, no estamos en contra de los OGM en términos generales, sino que explícitamente la norma lo dice con gran claridad, es liberación en espacio abierto de los OGM como tal y sobre todo aquellos con vocación agrícola.

Por lo cual las expectativas, las posibilidades que en este caso puedan tener en la academia, en el Tecnológico, la Universidad de Costa Rica, la misma UNED o la UTN, o las universidades privadas en Costa Rica, tienen siempre la posibilidad para que en efecto se persigan y se nutran estas líneas de investigación, puesto que la biotecnología como técnica es bastante amplia y da muchísimas oportunidades con respecto a lo que aquí estamos presentes.

Este dictamen de mayoría de carácter negativo suscrito por los compañeros diputados, apunta también al no reconocimiento del espíritu del artículo 50, de nuestra Constitución Política donde hablamos de la preservación y el deseo de un ambiente sano. De la posibilidad de que los recursos naturales estén para el disfrute de la población, de la sociedad costarricense como tal, y Costa Rica ha dado sendos pasos en aras de la no progresividad en materia de carácter ambiental.

Hoy en día estamos clarísimos de que el principio precautorio “in dubio pro natura” hace que más bien en vez de regresar en este tiempo de legislación avancemos, y como país, como sociedad nos hemos puesto de acuerdo en asuntos muy importantes, Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Fauna y Vida Silvestre. En su momento este país tomó una decisión radical de prohibir la caza deportiva en el año 2012, estamos a punto de aprobar la Ley contra el maltrato animal, definiendo penas para la crueldad contra los animales.

Entonces son cambios de conducta, cambios de comportamiento que andamos buscando en la sociedad costarricense que en algunos momentos requiere de una conducta radical, requiere de una toma de decisión sobre la cual no caben dudas y este proyecto nos da esa posibilidad de que en efecto la moratoria como tal repito sea para organismos genéticamente modificados de vocación agrícola en ámbitos abiertos, y no una moratoria indiscriminada, generalizada sobre la cual efectivamente podría constituir de alguna manera algún tipo de limitación.

Un elemento que no aparece en el dictamen de los respetables y queridos amigos diputados don Danny y doña Natalia, tiene que ver precisamente costarricense, con el reconocimiento de una voluntad soberana del pueblo costarricense. En el 92% de las municipalidades, hay acuerdos municipales en contra del cultivo y liberación de cultivos transgénicos, principalmente asociados al maíz en el aquel entonces, pero expresa una voluntad popular para salvaguardar y resguardar el medio ambiente como tal.

Creo que ese es un mandato para cada uno de nosotros como diputados, en aras de que más bien este diputado lo que ha hecho es proponer un informe de minoría positivo, donde es clarísimo que como diputado tenemos muy claro que la moratoria como tal no puede ni debe ser indefinida, en virtud de que sería inconstitucional y que generaría así una afectación muy grande que comparto con los compañeros diputados, en aras de que sería más bien una prohibición y de ahí la necesidad de que en el texto sustitutivo que adjuntamos en el informe de minoría, en efecto se plantee una moratoria definida a tres años, para que haya toda la discusión sana, reflexiva, analítica, crítica, sentar las bases para la nueva legislación hacia la Ley de Bioseguridad. También como país, como sociedad, en una forma madura y responsable ponernos de acuerdo, definiendo una moratoria con un plazo finito, tal y como lo dicen por ahí.

En última instancia, también el informe presenta características asociadas a la capacidad que tiene el Estado costarricense sobre la capacidad de ejercer control y fiscalización, sobre este tipo de entes. Los miembros de la Comisión de Bioseguridad, en su momento adscritos al Servicio Fitosanitario del Estado, han indicado la imposibilidad material de que ellos puedan ejercer "in situ" la adecuada fiscalización y control de que cuando haya liberación de OGM en campo abierto no exista ningún tipo de contaminación o cruzamiento con especies naturales, con especies nativas como es el celoso resguardo que hacemos de nuestras especies autóctonas ligadas a cultivos de carácter agroalimentario como lo tenemos en Costa Rica, como lo es el maíz, la papa y otros más.

Creo que la persistencia de la redacción en algunos elementos ligados a ver la iniciativa de ley como una amenaza, como un riesgo para la libertad de comercio, para la libertad de iniciativa económica de nuestro país y valores que tienen que ver también en la misma línea de exposición, de los sagrados principios a la libertad de empresa, creo que es un criterio bastante radical, que de alguna manera en este caso no se ven amenazados de ninguna manera.

Compañeras y compañeros, creo aquí lo importante es retomar este espíritu del proyecto de ley que efectivamente apunta a lo que hemos compartido como costarricenses, la posibilidad real y efectiva con una moratoria de liberación en cuanto a organismos genéticamente modificados en espacio abierto, para no poner en riesgo, porque el riesgo es latente, el riesgo es grave, el riesgo es serio con respecto al posible cruzamiento de especies genéticamente modificadas con especies naturales, y es recoger ese espíritu que han mostrado miles y miles de costarricenses con estos acuerdos municipales, setenta y nueve municipalidades, si mal no recuerdo, que han hablado de territorios libres de transgénicos.

Hoy en día hay presencia en la Sala Constitucional de algunas acciones emprendidas en contra de alguno de los artículos al reglamento que tiene que ver con el Servicio Fitosanitario, y que la Procuraduría en su momento ya se manifestó en contra de la vigencia de dichos artículos, con lo cual el criterio de la Sala Cuarta a futuro sería nutrido con una vinculancia que establece la Procuraduría sobre esos criterios de que estos artículos son inconstitucionales.

Compañeras y compañeros diputados: mi criterio es que en efecto votemos en contra el dictamen negativo de mayoría que han presentado don Danny y doña Natalia, que sea acogido por esta Comisión el dictamen positivo de minoría de este diputado, donde establecemos la posibilidad de construir en forma conjunta una ruta apropiada, una ruta muy a la costarricense en la cual ciertamente le ponemos un límite, le ponemos un plazo a la moratoria como tal.

Eso permite que efectivamente como Costa Rica criemos la ruta jurídica para una nueva Ley de Bioseguridad que en este momento no poseemos y que los ponga al tono de cómo somos conocidos en el mundo, como un país verde, como un país en esencia amigable con la naturaleza y que esta ruta sobre la cual estamos

protegiendo los cultivos autóctonos, estamos protegiendo el agro costarricense con toda una forma de vida, con una forma de ver con la vida campesina sobre la cual protegemos nuestras semillas, es el recoger y sentir de este diputado de nuestra fracción, y creo que es en efecto el sentimiento de muchas y muchos diputados de la Fracción parlamentaria, y sobre todo de aquellos diputados que venimos de zonas rurales donde el agro tiene todavía un peso muy importante en las economías locales.

Sé que este tipo de preocupaciones también las comparte don Danny que viene de la zona caribeña como tal, en la cual hay mucha presencia de la parte agro y campesina, doña Aracelli Segura de la zona del país, en aras de la protección de las semillas autóctonas y propias de la zona nuestra, ni qué decir de don Gerardo Vargas de la parte sur de la provincia de Puntarenas y el Pacífico Central, donde efectivamente debe prevalecer ese espíritu del “in dubio pro natura” de la no regresividad de la norma y sobre todo la armonización del artículo 50 de la Constitución Política con este tipo de iniciativas, para que efectivamente haya moratoria para la liberación de cultivos transgénicos de vocación agrícola en espacios abiertos.

Por eso compañeras y compañeros diputados, respetuosamente les insto para que votemos en contra el dictamen de mayoría de los estimados diputados, en consecuencia pasemos a la discusión y acojamos el dictamen de minoría que este diputado ha suscrito y le ha presentado a cada uno de ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Cambronero Arguedas.

Por el orden quisiera dejar claro y solicitarle a las técnicas de la Comisión, que conforme a lo que hablamos al principio de la sesión sobre el recurso de revisión que quedó pendiente, que soliciten al Directorio Legislativo detener el trámite hasta que no tengamos respuesta de Servicios Técnicos y de la División Legislativa para mayor claridad.

Tiene la palabra don Danny Hayling, miembro de la Subcomisión.

Diputado Hayling Carcache:

Gracias, señor Presidente, buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados, público en general.

Voy a referirme en contra del proyecto.

Como miembro de la Subcomisión que estudió el expediente 18941, “Ley de Moratoria Nacional a la Liberación y Cultivos de Organismos Vivos Modificados”, solicito a ustedes el voto al informe de subcomisión que hemos presentado conjuntamente con la diputada Díaz Quintana, donde se recomienda el archivo de este expediente.

Como diputado costarricense es mi deber velar porque se legisle según lo indica nuestra Constitución Política, que en su artículo 50 dice: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”.

El tema de la utilización de los organismos genéticamente modificados, denominados organismos transgénicos es sumamente controversial sobre todo en el aspecto científico y de la salud.

Desde que inició este período constitucional, en la Comisión de Asuntos Agropecuarios hemos recibido diversas audiencias así como abundante información escrita sobre este tema.

Esta iniciativa lo que pretende es declarar una moratoria nacional sobre la liberación y cultivo de organismos vivos modificados.

La moratoria será suspendida hasta que exista certeza y consenso científico sobre los diversos riesgos que los organismos vivos modificados implican.

La mayoría de las entidades consultadas que se hicieron presente en esta Comisión para exponer sus puntos de vista sobre esta iniciativa, se refirieron básicamente al tema de conveniencia y no indicando que estos cultivos son perjudiciales para la salud y el ambiente.

El punto es que esta Comisión no tiene que referirse a este aspecto, ya que el proyecto hace referencia a la declaratoria de moratoria. Los puntos más sobresalientes por los cuales solicito el archivo de esta iniciativa son: 1) No existe prueba científica alguna por la cual se deba ampliar esta moratoria, ya que no hay pruebas científicas que indiquen que estos cultivos son dañinos para la salud. Según se nos ha hecho ver por algunas instituciones consultadas son meramente pruebas de laboratorio, no hay pruebas contundentes, 2) Nuestro país requiere políticas públicas y legislación que lleven a un modelo de desarrollo sostenible con aspecto tanto de equidad social, ambiental, económica y que aumente la capacidad de producción nacional, dando libertad de trabajo, comercio y libre iniciativa económica y de esto se deriva el fomento de la innovación, 3) Somos un país reconocido mundialmente por la biodiversidad que existe en el territorio nacional y por supuesto que debemos caminar hacia un uso inteligente de nuestros recursos naturales, por medio de la ciencia y de la innovación que genera crecimiento económico, inversión, empleo e incentivos para los costarricenses.

De acuerdo con lo antes mencionado, nuestro país se beneficiará y mejorará con aumento de productividad, un mejor aprovechamiento de los suelos en desuso,

mejoramiento de los cultivos por situaciones desfavorables, disminución en el impacto negativo al ambiente y a la salud. Una gran mejora a todos aquellos efectos que tienen que ver con el cambio climático y mejorarán las necesidades de los costarricenses y permitirá que se disponga de otras opciones alternativas.

Debo aclarar que la Organización Mundial de la Salud, organismo mundialmente autorizado, ha reiterado en muchas oportunidades que no existe certeza de que los OMG ocasionen riesgo al ambiente o a la salud humana. No existe certeza de que conlleven algún riesgo, ni tampoco existe evidencia científica de que produzcan impactos negativos.

En conclusión, la declaratoria de una moratoria viene a afectar otros derechos fundamentales, como la opción de contar con nuevas herramientas tecnológicas, las inversiones, generación del empleo y algo importantísimo: pone en entredicho la capacidad nacional para regular las actividades económicas y productivas en el marco de un modelo de desarrollo sostenible.

En Costa Rica existe bastante legislación para atender estas solicitudes en materia de biodiversidad, esto no implica que como legisladores debamos mejorarlas o actualizarlas día a día.

Otro aspecto importante, es que también el consenso científico es casi imposible de alcanzar. Es sabido por todos ustedes señoras y señores diputados, que hay diversas posiciones y como tal se debe tener precaución y observancia a la doctrina constitucional existente, siempre aplicando el principio de razonabilidad y proporcionalidad, además aplicar el principio precautorio en estas actividades relacionadas con el ambiente.

Señores diputadas y señores diputados, no es posible detener el avance científico en materia de los organismos genéticamente modificados. Reitero, ya que se está limitando los derechos de libertad de empresas, atracción de inversiones, generación de empleo y privando a las personas, no ejercer su profesión, no existe certeza científica de que no hay evidencias de impacto adversos a la salud y al ambiente. Muchas gracias compañeros, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Les informo a los compañeros y compañeras que la diputada Carrillo Guevara ha presentado mociones de fondo.

Le doy la bienvenida al diputado Araya Sibaja. Ha solicitado el uso de la palabra.

Tiene la palabra hasta por quince minutos el diputado Araya Sibaja. Las mociones se verán en el momento oportuno.

Diputado Araya Sibaja:

Muchas gracias, Presidente Gerardo Vargas Rojas, un gusto estar en esta Comisión presidida por usted.

Efectivamente no soy parte de esta Comisión, pero el tema que se está discutiendo en este momento y por supuesto como Presidente de la Comisión de Ambiente de esta Asamblea Legislativa, pero también como persona que a lo largo de mi carrera hemos estado atendiendo el tema del Derecho Ambiental y el tema de la garantía constitucional que tenemos todos los y las costarricenses de vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado conforme lo establece el artículo 50 de nuestra Constitución. Ante un tema como el que aquí se está discutiendo no podía dejar de venir y plasmar al menos mi opinión sobre este proyecto que está discutiendo.

En primer término vengo a dejar nuestra posición, también como fracción legislativa del Frente Amplio y apoyando todo lo que ya ha planteado el diputado Cambroner Arguedas, pedirles el voto negativo a este informe de subcomisión negativo de mayoría.

Me parece que los argumentos que se están utilizando de que no hay certeza de que los organismos genéticamente modificados constituyan un problema de salud o un problema de ambiente, ese argumento que se está utilizando para solicitar el archivo del proyecto, violenta e interpreta de manera contraria lo que establece el principio precautorio en materia ambiental y el principio de no regresividad, pero fundamentalmente el tema del principio precautorio.

Claramente en los tratados internacionales como en el caso del Tratado de Río, donde básicamente se hace esa primera constatación, esa primera positivización desde el punto de vista jurídico de ese principio, lo que más bien plantea, es que al revés, es cuando tengamos certeza absoluta de que una determinada actividad no impacta al ambiente, es que debe permitirse y aquí ese argumento se da vuelta y plantea que más bien porque no hay certeza de que sean dañinos entonces deben permitirse.

Eso implica una gran responsabilidad para el futuro de la humanidad, porque si dentro de diez años, quince años, veinte años o cincuenta años, nos damos cuenta que sí eran dañinos. ¿Qué va a decir usted don Danny? ¿Qué le va a decir a sus nietos? ¿Qué le va a decir Natalia a sus descendientes? No es que como en aquel momento no teníamos manera de saber que era dañino, entonces lo permitimos, después de que hayan causado daños irreversibles a nuestra madre tierra, daños irreversibles en el ser humano.

Las proporciones de lo que aquí se está planteando salen más allá de una discusión sobre comercio, sobre libertad de empresas, sobre la posibilidad de la investigación. Esa es una discusión parecida a nivel doméstico y guardando un poco las distancias pero que sirven mucho de ejemplo, es sobre la discusión que se han planteado en las comunidades sobre la instalación de las torres de telefonía. Es decir, la gente tiene algunos datos, la gente tiene el temor de que estar cerca de una torre de telecomunicaciones puede ocasionar algún problema de salud, puede generar tumores, puede generar otra serie de problemas en el cuerpo. Sin embargo, el discurso que ha prevalecido es que hay un estudio que

dice que sí, y otro que dice que no, entonces como no se ha comprobado no hay problema.

Veremos dentro de algunos años y espero que nos estemos equivocando en cuanto a los efectos que tienen las ondas electromagnéticas, eso es un caso que traigo porque tiene que ver mucho con lo que estamos hablando.

La declaratoria de esta moratoria tiene su razón de ser. No es una prohibición en sí misma, no es una prohibición o una moratoria que simplemente sea por satisfacer algún capricho de algunos sectores radicales en materia de defensa del ambiente, tiene la razón sustentada fundamentalmente en este principio precautorio.

Si, precisamente no hay certeza, porque aquí también hay que tomar un dato que me parece que es fundamental. Quisiera que me busquen de todos los estudios científicos que dicen, o más bien que tienen una posición favorable al tema de transgénicos, que dicen que no hay problema con la salud, cuál no ha sido patrocinada por una empresa directamente interesada en el tema de los transgénicos, y más bien son estudios independientes los que nos han mostrado lo contrario.

No dudamos de la certeza o de la rectitud científica de los que están ahí, pero eso es un dato que necesariamente tiene que tomarse en cuenta.

Si hablamos sobre el tema del comercio internacional, de que eventualmente se vaya a alegar que esto puede ser un obstáculo para el tema del comercio internacional, quiero decir a ustedes que la OMC ha dicho claramente que cada país es libre de decidir si se declara libre de transgénicos o no, que eso no es un tema que se pueda considerar como obstáculo u obstrucción al tema del libre mercado.

Entiendo que Francia se ha declarado libre de transgénicos, por lo que vemos que no es tema que sea de preocupación solo de este país, ni de preocupación de algún sector, creo que es un tema de preocupación nacional.

Otro tema que creo se ha alegado aquí y que me parece también está debidamente contenido en la norma es el tema de que estaríamos deteniendo la investigación, o atentando contra el desarrollo científico. El proyecto básicamente plantea la investigación en espacios confinados, o sea, no estamos prohibiendo el avance científico, no estamos obstruyendo ese tema de la investigación. Lo que estamos es poniéndolo a buen recaudo para cumplir precisamente esa necesidad de que todos los seres humanos y el resto de las especies que están con nosotros en este planeta, puedan disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Me parece que también desde la Cumbre de Río se ha hablado del derecho que tienen los agricultores de llevar adelante una agricultura, una práctica agrícola acorde con el ambiente, acorde con sus costumbres, utilizando fundamentalmente

las mismas herramientas que la naturaleza les da, es decir, estamos hablando del tema, por ejemplo, de agricultura orgánica. Ante esta situación el riesgo que se tiene que es un riesgo real -no lo podemos ignorar- es el riesgo de la contaminación que puede llegar a tener. Porque es un riesgo real evidente, y que ya ha existido compañeras y compañeros, yo les llamo la atención don Danny y compañera Natalia, el escape de material genético modificado ya existe un episodio aquí que tiene que ver con algodón.

Porque hay una costumbre –doña Aracelly usted la conoce bien- en el campo de intercambiar semillas, de esa manera proveer a la diversidad genética. Entonces los campesinos intercambian semillas, comparten semillas, guardan semillas de la cosecha para pensar en la cosecha siguiente.

En Guanacaste ya se dio el caso de una siembra de algodón genéticamente modificado, donde muchas de las personas que trabajaban ahí por este tema cultural deciden como lo más natural del mundo llevarse semillas, para ellos poder tener sus propias siembras.

Eso ocasionó un riesgo a la biodiversidad de este país al punto que entiendo que la misma empresa encargada tuvo que ir a buscar a las personas que tenían esas semillas y tratar de recuperarlas, pero nunca sabremos si se recuperaron todas. No sabremos si alguna ya se mezcló y no sabemos qué consecuencias va a tener eso.

Así es que me parece que por ahí también es un tema que en el tema de investigación de todas maneras es absolutamente necesario tener todas las previsiones del caso, para que estas situaciones no se den. Creo que por eso es fundamental plantear esta moratoria.

También se alegó que la moratoria por no tener un plazo puede tener algún grado de error con la Constitución, nosotros estamos... –creo- dentro de las mociones de fondo que ya la compañera Suray Carrillo presentó está que esa moratoria sea establecida por un espacio temporal definido de hasta diez años. Que incluso así está en Perú, actualmente lo que se ha planteado es una moratoria por un plazo determinado, para obligar al Estado a tomar determinadas precauciones en esto de la investigación.

Entonces me parece que por ahí también esa preocupación está saldada.

También hay que tomar en cuenta que el procedimiento actual de liberación de material genético y autorización para investigación y liberalización de material genético, fue declarado inconstitucional hace poco por la Sala Constitucional. Lo que crea un espacio vacío enorme que nosotros como legisladores no podemos ignorar. No podemos ignorar que en este momento hay una puerta abierta para que nuestra biodiversidad pueda verse afectada.

Esto por supuesto puede traer responsabilidades internacionales al Estado. Y yo quiero que eso también lo tengamos muy claro porque aquí hay un tema de responsabilidad del Estado, por autorizar actividades riesgosas e incluso podríamos vernos en arbitrajes internacionales porque alguien podría alegar que estamos autorizando... un país o una empresa podría alegar que estamos haciendo actividades riesgosas, o que el Estado está autorizando actividades riesgosas. Por lo tanto, también ese problema está ahí abierto.

¿Cuánto tiempo me queda compañero Presidente?

Presidente:

Dos minutos, diputado.

Diputado Araya Sibaja:

Dos minutos.

Para ir cerrando la idea. También creo que es importantísimo tomar en cuenta que el Servicio Fitosanitario del Estado ha indicado que tiene poco personal para esto.

Son esas cosas, esos vacíos, que son reales, que están ahí, que no los estamos inventando y que pueden constituir riesgos enormes. Aquí lo que estamos haciendo es aplicar el principio precautorio y decir: Paremos un momentito, suspendamos esto, revisemos con calma qué es lo que podemos o qué no podemos hacer, qué previsiones tenemos que tomar para partir de ahí, y después del plazo poder de alguna manera regular la liberación de cultivos y organismos genéticamente modificados.

Por eso reitero compañero Presidente, nuestra solicitud para que se vote de manera negativa este informe de mayoría suscrito por el diputado Danny Hayling y la diputada Natalia Díaz Quintana.

Muchas gracias, compañero Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Araya Sibaja.

Algún otro señor diputado que quiera hacer uso de la palabra.

Diputada Carrillo Guevara, adelante.

Diputada le informo que va a quedar cortada su intervención porque ya estamos casi sobre la hora, si quiere la dejamos en lista para la próxima sesión si le parece.

Diputada Carrillo Guevara:

Un minuto queda, no. No, no, mañana, mejor me deja en lista porque no me va a dar tiempo.

Presidente:

Está bien, sabiendo que queda la diputada Guevara Carrillo en lista para la discusión.

C.- Correspondencia

Secretario a.i.:

Institución remitente	Fecha de recibo en Comisión	N° de oficio	N° de Expediente	Asunto
Sociedad de Usuarios de Agua Los Angeles-Guacimal	09-02-2015	-	-	Solicitud de audiencia***

Presidente:

Hay correspondencia presentada la cual fue entregada a las señoras diputadas y señores diputados.

D.- Propositiones varias

No hay.

Sin más asuntos que tratar al ser las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Gerardo Vargas Rojas
Presidente

Javier Cambronero Arguedas
Secretario a.i.

20150210-50
gcg/nvo/cdb/rvg
Revisada/Hannia